

Expediente n.º: 617/2024

Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de los Sobres electrónicos Únicos «A» documentación administrativa, criterios ponderables automáticamente y propuesta de adjudicación

Procedimiento: contrato de Servicios para la redacción del Proyecto, redacción del estudio de seguridad y salud de la obra, dirección técnica de obra y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, alumbrado público de Sigüenza y sus pedanías (Guadalajara) en el MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS 5000). “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEANEXTGENERATIONEU

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS “SOBRES ELECTRÓNICOS ÚNICOS” DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA CRITERIOS PONDERABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En el Ayuntamiento de Sigüenza, el día 13 de mayo de 2024, a las 10:15 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente **“Contrato de Servicios para la redacción del Proyecto , redacción del estudio de seguridad y salud de la obra, dirección técnica de obra y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, alumbrado público de Sigüenza y sus pedanías (Guadalajara) en el MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS 5000). “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEANEXTGENERATIONEU”**, tramitado por procedimiento abierto simplificado art. 159 LCSP, cuyas características se detallan en:

| | |
|--|--|
| Tipo de contrato: | Servicios |
| Subtipo del contrato: | Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos |
| Objeto del contrato: | Servicios para la Redacción del Proyecto, Redacción del Estudio de Seguridad y Salud; dirección técnica de obra y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, Redacción del Programa y/o Plan de Control de Calidad y Redacción del Plan de Gestión de Residuos, del Proyecto de Alumbrado Público de Sigüenza y sus núcleos agregados, en el MARCO (PROGRAMA DUS 5000). PRTR - FINANCIADO POR U.E - NEXTGENERATIONEU”. |
| Procedimiento de contratación: | Abierto simplificado |
| Tipo de Tramitación: | Ordinaria |
| Valor estimado del contrato: | 14.280 € |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: | 14.280 € |



| | |
|---|---|
| IVA %: | 21% |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: | 17.278,80 € |
| Fecha de fin del contrato/Duración del contrato | 1 mes |
| Código | Nombre |
| 71000000 | Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección. |

Constituida la Mesa de Contratación con el quorum suficiente, con la presencia de los siguientes miembros que la componen:

| | |
|--|-----------------------------|
| PRESIDENTE (MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN O FUNCIONARIO DE LA MISMA) | Felipe Lucio Moreno |
| INTERVENTOR DE LA CORPORACIÓN (VOCAL) | Luis Manuel López Dominguez |
| SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN (VOCAL) | Alberto López Bravo |
| SECRETARIO DE LA MESA | Esmeralda Monge Aparicio |

Para llevar a cabo la siguiente actuación que se integra en el siguiente:

Orden del día

1.-Acto de apertura Sobres Electrónicos Únicos. Documentación Administrativa. Criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 617-2024 - Servicios para la Redacción del Proyecto, Redacción del Estudio de Seguridad y Salud; Redacción del Programa y/o Plan de Control de Calidad y Redacción del Plan de Gestión de Residuos, dirección técnica de obra y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra del Proyecto de Alumbrado Público de Sigüenza y sus núcleos agregados, en el MARCO (PROGRAMA DUS 5000). PRTR - FINANCIADO POR U.E - NEXTGENERATIONEU”.

Tras la constitución de la Mesa, se inicia la sesión, procediendo la Secretaria a verificar y dar cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo dispuesto, constatándose que se presentó y recibió en forma y plazo los siguientes licitadores:

| Nombre de la Empresa | Nº Identificación |
|--|-------------------|
| COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES S.L. | B20845121 |
| DAVID NIETO SANDOVAL GONZALEZ NICOLAS | 71222907A |
| ESPROIN Y MANTENIMIENTO | B06830939 |
| FACILITA INGENIERIA, S.L. | B70501317 |
| INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L. | B87629200 |
| JOSE ALCALA INGENIEROS, S.L. | B56324015 |
| LETTER INGENIEROS SL | B19522028 |
| SERGIO LOUZÁN SAAVEDRA | 46899452Z |
| SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, | B02614659 |



| Nombre de la Empresa | Nº Identificación |
|---|-------------------|
| <u>CONSULTORIA E INGENIERIA, SLP</u> | |
| <u>VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.</u> | B87577102 |

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los **Sobres Electrónicos Únicos «A»** (declaración responsable y documentación administrativa requerida (Certificado ROLECE o acuse de recibo de la solicitud de inscripción y anexos a cumplimentar y proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente), dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran en los sobres presentados por cada uno de ellos.

Tras la revisar y examinar formalmente la documentación presentada, por la Secretaria de la Mesa y a la vista de la relación de documentos que figuran se hace constar que se han presentado por todos los licitadores la documentación correctamente, por lo que, la mesa concluye:

Admitir a los siguientes licitadores:

| | |
|--|-----------|
| <u>COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES S.L.</u> | B20845121 |
| <u>DAVID NIETO SANDOVAL GONZALEZ NICOLAS</u> | 71222907A |
| <u>ESPROIN Y MANTENIMIENTO</u> | B06830939 |
| <u>FACILITA INGENIERIA, S.L.</u> | B70501317 |
| <u>INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.</u> | B87629200 |
| <u>JOSE ALCALA INGENIEROS, S.L.</u> | B56324015 |
| <u>LETTER INGENIEROS SL</u> | B19522028 |
| <u>SERGIO LOUZÁN SAAVEDRA</u> | 46899452Z |
| <u>SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERIA, SLP</u> | B02614659 |
| <u>VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.</u> | B87577102 |

A continuación, y tras corroborar la correcta presentación de la documentación administrativa, se procede a evaluar las ofertas económicas y demás criterios de adjudicación de carácter automático.

La secretaria informa a los asistentes que para la valoración de las proposiciones se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación, de carácter automático valorables mediante la aplicación de fórmulas. Y que la mejor oferta se evaluará con arreglo a los mismos, con un máximo de 100 puntos, de los que pasa a dar lectura:

- 1. OFERTA ECONÓMICA MAS BAJA .25 puntos máximo.**
- 2. REDUCCIÓN PLAZO PARA LA ELBORACIÓN Y ENTREGA AL AYUNTAMIENTO**



DEL PROYECTO EN DÍAS. 75 puntos máximo.

.Atendiendo, a que el plazo de ejecución para la realización del Proyecto de conformidad con lo dispuesto en la Memoria Técnica suscrita por el Técnico Municipal establecido en UN MES (1) a contar desde la formalización de contrato, se valorará este criterio por cada día de rebaja en la elaboración del Proyecto y entrega al Ayuntamiento a contar desde el MES dispuesto.

Asimismo, se establecía la obligación de la **acreditación** del referido criterio debiendo presentarse e incluir dentro del Sobre Electrónico Único **UNA DECLARACIÓN COMPROMETIÉNDOSE a la reducción del plazo ofertado**, debidamente firmada y cumplimentada por el licitador, este requisito es de carácter obligatorio, sino se incluye dentro del Sobre Electrónico Único, al cumplimentar el Anexo III, no se valorará, y no será objeto de subsanación alguna, puntuándose con cero puntos.

A continuación, se procede a llevar a cabo el siguiente acto:

2.- Comprobación de los criterios evaluables automáticamente: 617-2024 - Servicios para la Redacción del Proyecto, Redacción del Estudio de Seguridad y Salud; Redacción del Programa y/o Plan de Control de Calidad y Redacción del Plan de Gestión de Residuos, dirección técnica y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra del Proyecto de Alumbrado Público de Sigüenza y sus núcleos agregados, en el MARCO (PROGRAMA DUS 5000). PRTR - FINANCIADO POR U.E -NEXTGENERATIONEU

Una vez examinadas y evaluadas las ofertas presentadas, y una vez llevado a cabo la tramitación para determinar si alguna de las ofertas se encuentra en presunción de anormalidad, se ha detectado que dos de los licitadores se encuentran en presunción de anormalidad.

A la vista de lo expuesto, la mesa una vez comprobada las ofertas presentadas, hace constar lo siguiente:

- **La oferta presentada por la mercantil Comunidades Energéticas Locales, SL** se encuentra en presunción de anormalidad, en lo que respecta a la oferta económica presentada, atendiendo a los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas, de acuerdo con lo establecido en los apartados 2 y 4 del artículo 149 LCSP, los criterios establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la Clausula Decimoctava de los PCAP.
- **La oferta presentada por la mercantil Facilita Ingeniería, SL** al establecer un plazo de reducción para la elaboración y presentación del proyecto, por un plazo de 30 días, siendo el plazo establecido en los Pliegos de 1 MES, se considera por la Mesa que la reducción del plazo ofertada resulta inviable, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 LCSP, sólo procederá la exclusión del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que se establece en este mismo artículo.

Por los argumentos expuestos, la Mesa de contratación acuerda proceder a requerir a los



licitadores la **justificación de la viabilidad de sus ofertas**, mediante la presentación de aquella información y documentación que resulte pertinentes, concediendo a los licitadores afectados un plazo de **cinco días naturales** para que pudieran presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en las condiciones expuestas, conforme dispone el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Y en concreto, se procede a requerir a la mercantil **Comunidades Energéticas Locales, SL** para que justifique y desglose de forma razonada y detallada el bajo nivel de precios o costes, y a **la mercantil Facilita Ingeniería, SL** para que justifique y desglose de forma razonada y detallada el parámetro (la reducción del plazo de elaboración y redacción del proyecto) que ha definido la anormalidad de la oferta.

Una vez remitida la documentación justificativa por ambos licitadores, dentro del plazo dispuesto, por la Mesa de Contratación, se procederá a solicitar informe a los técnicos redactores de los Pliegos de prescripciones técnicas, para que analicen detalladamente las motivaciones que se argumenten y acrediten en la documentación remitida por ambos licitadores para poder mantener su oferta.

A la vista de las justificaciones de los contratistas cuya oferta haya sido clasificada como desproporcionada y del informe técnico municipal que las analice, la Mesa de Contratación, acordará proponer al órgano de contratación motivadamente la admisión de la oferta o su exclusión del procedimiento de licitación.

Finalizada la tramitación de la viabilidad de las presunciones de anormalidad, se procederá a la valoración y puntuación de las ofertas y, a su clasificación por orden de mayor a menor puntuación y a elevar propuesta de adjudicación al licitador que ha presentado a la oferta más ventajosa.

El Presidente da por terminada la reunión a las 11:35 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

